

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
Actividad del POI:	-
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA URO ANALISIS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESION DE USO.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el diagnóstico oportuno, confiable y continuo de los pacientes mediante la adquisición de reactivos e insumos para Uro análisis Automatizado, con equipo en cesión de uso, asegurando la operatividad del laboratorio clínico y la adecuada atención de la demanda asistencial del establecimiento de salud

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

<b>CODIGO SIGA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
358600092149	REACTIVOS DE ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA (BIOQUIMICA + CITOLOGICA)	UND	2700

#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Se adjunta anexo de especificaciones técnicas de los reactivos y equipo.

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

El equipo en cesión de uso será instalado en el servicio de Patología Clínica, en coordinación con el área usuaria.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

*Garantía mínima de 6 meses a partir de otorgada la conformidad.*

#### VII. MUESTRAS

**No corresponde**

#### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

#### X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am a 3:00 pm.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 7 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

#### XI. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de patología Clínica) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## **XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **XV. OTRAS PENALIDADES**

**No corresponde**

## **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA LA EVALUACION BIOQUIMICA</b>		
<b>1</b>	<b>TIPO</b>	Analizador de tiras reactivas o analizador de química de orina modular o integrado mínimo 01 Equipo
<b>2</b>	<b>METODOLOGIAS</b>	Fotometría de reflectancia, Refractometría y Absorbancia.
<b>3</b>	<b>RENDIMIENTO</b>	Mínimo: 200 muestras/hora
<b>4</b>	<b>TIPO DE MUESTRA</b>	Orina y/o líquidos biológicos.
<b>5</b>	<b>VOLUMEN DE MUESTRA</b>	1 ml
<b>6</b>	<b>LONGITUD DE ONDA LED</b>	4 longitudes de onda, donde mínimo una de las longitudes de onda debe ser menos de 500nm
<b>7</b>	<b>PARAMETROS MINIMOS ANALIZADOS</b>	pH, leucocitos, eritrocitos y hemoglobina, nitritos, proteínas, albuminas, glucosa, cetonas, Urobilinogeno, bilirrubina, creatinina, color, turbidez y gravedad específica.

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA LA EVALUACION CITOLOGICA</b>		
<b>1</b>	<b>TIPO</b>	Analizador de orina automatizado con microscopia o analizador de partículas automatizado. Mínimo 01 Equipo
<b>2</b>	<b>METODOLOGIAS</b>	Microscopia automatizada (evaluación automática de imágenes) o citometría de flujo fluorescente Fluoro cromo, mínimo: Polimetina
<b>3</b>	<b>RENDIMIENTO</b>	Mínimo: 100 muestras/hora
<b>4</b>	<b>VOLUMEN DE MUESTRA</b>	Mínimo: 2 ml
<b>5</b>	<b>CENTRIFUGACIÓN</b>	2000rpm x10 segundos (No aplica para Metodología de Citometría de flujo)
<b>6</b>	<b>TIPO DE MUESTRA</b>	Orina y otros fluidos biológicos
<b>7</b>	<b>NUMERO DE IMÁGENES POR MUESTRA</b>	Mínimo: 20 imágenes por muestra (opcional).
<b>8</b>	<b>PARAMETROS MINIMOS ANALIZADOS</b>	Glóbulos rojos, Glóbulos blancos, Células no escamosas, Células escamosas, Levaduras, Cristales, Bacterias, Cilindros hialinos, Cilindros patológicos, Espermatozoides y Moco.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM 1	REACTIVO DE ANALISIS AUTOMATIZADO DE URINA(BIOQUIMICA+CITOLOGIA)	
1	Parámetros automatizado mínimo reportados para el estudio bioquímico	Ph, Leucocitos, Eritrocitos, Hemoglobina, Nitritos, Proteínas, Glucosa, Cetonas, Urobilinogeno, Bilirrubina, color, turbidez, albumina, creatinina y gravedad específica.
2	Parámetros automatizado mínimo reportados para el estudio Citológico	Glóbulos rojos, Glóbulos blancos, Células no escamosas, Células escamosas, Levadura, Cristales, Bacterias, Cilindros hialinos, Cilindros patológicos, Espermatozoides y Moco.
3	Presentación	Dispositivo médico, soluciones o complementos de acuerdo con la metodología o protocolo del fabricante, requeridos según la metodología automatizada del fabricante para <b>PRUEBAS EFECTIVAS</b> .  <b>Prueba efectiva:</b> Determinación(es) o test(s) necesarios para generar un resultado verificado y validado por el área usuaria (las determinaciones incluyen las necesarias para los procesos de calibración, verificación de métodos, procedimientos de calidad, repetición o reproceso en nueva muestra o muestra primaria)
4	TIPO DE MUESTRA	Orina y otros fluidos biológicos.
5	Vigencia mínima	Para todos los dispositivos médicos el resto de los dispositivos, accesorios o complementos, la vigencia mínima es 06 meses a partir de su Ingreso a almacén; en el caso de presentar menor vigencia (entre 3 y 5 meses 29 días), se permitirá la presentación de una carta de compromiso de canje.
6	Transporte	El proveedor debe asegurar que el transporte se realice en condiciones que aseguren la conservación de la cadena de frío (temperatura: +2°C a +8°C) en cooler o caja térmica con empaques refrigerantes, en los productos que lo requieran; en este caso debe existir control de temperatura, la misma que será revisada en almacén en cada entrega.
7	CONTROL DE CALIDAD	Aplicables a todo el periodo que dure la licitación  <b>Interno</b> o de tercera opinión, mínimo dos niveles (debe incluir los parámetros bioquímicos ofertados, mínimo para el sedimento leucocitos, glóbulos rojos, cristales y cilindros).  <b>Inter laboratorial:</b> El postor deberá proporcionar un programa Inter laboratorial de calidad (externo).